



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 20 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00277-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA
UGEL 06

Presente. -

**Asunto: CONVOCA A TALLER DE CAPACITACIÓN "MODELOS DE CALIDAD
Y AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA".****Referencia:** Oficio Múltiple N.º 00654-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en atención al documento de la referencia emitido por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), hacer de su conocimiento que el SINEACE a través del IPEBA, en coordinación con la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP) de la DRELM, llevará a cabo el Taller de **capacitación "Modelos de Calidad y Autoevaluación para la Mejora Continua"**. Esta jornada tiene como propósito fortalecer las capacidades para el desarrollo de procesos de autoevaluación institucional en las II.EE. de Educación Básica.

En tal sentido, se convoca de manera obligatoria al director(a) de la Institución Educativa, en su condición de presidente del Comité de Calidad, y a un (01) integrante del comité de su elección, de acuerdo con los siguientes detalles:

- Fecha: Miércoles 26 de agosto de 2026
- Horario: 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Lugar: Auditorio de la DRELM (Jr. Julián Arce N.º 412, Santa Catalina - La Victoria)

Por consiguiente, agradeceré a su despacho disponer las medidas institucionales pertinentes para garantizar la participación y puntual asistencia de los representantes asignados.

Se adjunta al presente la relación de las II.EE. focalizadas de la UGEL 06 que han sido notificadas para dicho evento.

Se suscribe el presente documento en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – Ate, en atención a la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL 06.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Dra. MERY ORPISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 06 – ATE
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL UGEL N.º 06
2026/08/21 08:55:33
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MMOV / J(e). AGEBRE
FDAC / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0763829

CLAVE: 2CC738

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Equipo de Gestión
Pedagógica de
Educación Básica
Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO:

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DE LA UGEL 06 CONVOCADAS AL TALLER DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2026

1. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (EBR)

- I.E. 0034 PERUANO FINLANDES (Distrito: Ate)
- I.E. 046 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE (Distrito: Ate)
- I.E. 1190 FELIPE HUAMAN POMA DE AYALA (Distrito: Lurigancho)
- I.E. 1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA (Distrito: Ate)
- I.E. 1221 MARIA PARADO DE BELLIDO (Distrito: Santa Anita)
- I.E. 1235 UNION LATINOAMERICANA (Distrito: La Molina)
- I.E. 1268 GUSTAVO MOHME LLONA (Distrito: Ate)
- I.E. MANUEL GONZALES PRADA (Distrito: Ate)
- I.E. 135 NIÑO JESUS (Distrito: Ate)
- I.E. 1223 (Distrito: Lurigancho)
- I.E. CORAZON DE JESUS DE JICAMARCA (Distrito: Lurigancho)
- I.E. 0027 SAN ANTONIO JICAMARCA (Distrito: Lurigancho)
- I.E. 0059 SANTA MARIA GORETTI (Distrito: Lurigancho)
- I.E. 0029 MARCO PUENTE LLANOS (Distrito: Ate)

2. Instituciones Educativas de Educación Técnico-Productiva (ETP)

- I.E. NICOLAS DE PIEROLA (Distrito: Lurigancho)

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0763829

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749